



**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO No. 004**  
(19 de marzo de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA VIABILIDAD ACADEMICA A LA RADICACIÓN PARA SOLICITUD DEL REGISTRO UNICO, MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE DESARROLLO DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS POR CICLOS (TERCER NIVEL PROPEDÉUTICO) ARTICULADO CON LOS PROGRAMAS TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS (PRIMER NIVEL PROPEDÉUTICO) Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL (SEGUNDO NIVEL PROPEDÉUTICO) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE; DE LA SEDE PRINCIPAL A LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, GUCARÍ Y YUMBO VALLE.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la ley 1188 de 2008, decreto 1075 de 2015 modificado parcialmente por el decreto 1330 de 2019, el Decreto 2216 del 6 de agosto de 2003, la Resolución 3462 de diciembre 30 de 2003 y el Artículo 40 del Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2024, emanado del Consejo Directivo del INTEP, "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 contempla las condiciones mínimas de calidad que deben cumplir los programas de pregrado y posgrado en Colombia para obtener o renovar el Registro Calificado con miras a su ofrecimiento.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.2. del Decreto 1330 de 2019 establece las condiciones de modificación que afectan las condiciones de calidad del programa con las cuales fue otorgado el registro calificado al programa.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.4. del Decreto 1330 de 2019 establece que las instituciones de educación superior podrán solicitar ampliación del lugar de desarrollo de los programas con registro calificado a otro u otros municipios del o de los inicialmente aprobados.

Que el INTEP, como entidad de orden departamental acoge lo establecido por la Ordenanza 655 de mayo 31 de 2024 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 Liderazgo que transforma, específicamente la meta 4.3 Igualdad de acceso a educación técnica, vocacional y superior y su producto "Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior".



## Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Que el proceso interno dentro de la Unidad de Administración y Contaduría le ha permitido reflexionar acerca de las condiciones actuales del programa frente a los nuevos requerimientos de la profesión y del mismo Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese la Radicación para solicitud de Registro único para modificación del lugar de desarrollo del Programa Administración de Empresas por ciclos (Tercer nivel propedéutico) articulado con los programas Técnica Profesional en Procesos Administrativos (Primer nivel propedéutico) y Tecnología en Gestión Empresarial (Segundo nivel propedéutico) del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle; para los municipios de Restrepo, Guacarí y Yumbo Valle.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Repórtese al Ministerio de Educación Nacional la documentación necesaria para obtener el Registro único para modificación del lugar de desarrollo del Programa Administración de Empresas por ciclos (Tercer nivel propedéutico) articulado con los programas Técnica Profesional en Procesos Administrativos (Primer nivel propedéutico) y Tecnología en Gestión Empresarial (Segundo nivel propedéutico) del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle — INTEP.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo Valle, el 19 de marzo de 2025.

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**  
Presidente

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario General

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 No 10-20 PBX (57-2) 2298586 FAX Ext 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) – e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)